

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga con la presencia de los señores Concejales que firman el Registro de Asistencia al folio numero ochenta, anotándose además la ausencia con aviso de los señores concejales Mirta Gervasio de Gassioles y José Ricardo Eyras, cuando eran las once horas diez minutos, la Presidencia cargo de su titular señor Concejel don Juan José Jauregui, declara abierta la Sesión Extraordinaria, cuyo Decreto de convocatoria textualmente expresa: "VISTO; un Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con referencia al Expediente n° 1114/85 y pedido de convocatoria a Sesión Extraordinaria para su tratamiento, y CONSIDERANDO: Que el pedido formulado por la mencionada Comisión reviste la importancia y urgencia por tratarse de transferencia de partidas necesarias para no entorpecer el normal funcionamiento de la administración. El el número de concejales solicitantes encuadra en lo preceptuado por el art. 68° inciso 5° primer párrafo de la Ley 6769.- Por todo ello, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, en uso de sus facultades. DECRETA ART. 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para el día 10 de diciembre de 1985 a las 11 horas con el fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1° Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente con el Expediente n° 1114/85 sobre transferencia de partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia.- ART. 2°.- Elévese copia del presente Decreto a los Señores Concejales, regístrese y archívese.-

Puesto a consideración el despacho, luego que participan varios señores concejales expresando su opinión con respecto al Despacho que expresa su conformidad con el requerimiento del D.E. a fin de que no se vea entorpecida la gestión por carencia de este instrumento, agotado el debate, por unanimidad de los Señores Concejales presentes se dio sanción de la:

ORDENANZA N° 155/85

ART.1°.- Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos 1985:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.1.4.	Asistencia Social al Personal	2.300
1.1.1.2.1.	Alquileres y arrendamientos	500
1.1.1.2.2.	Combustibles	600
	SUB TOTAL	3.400

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS ITEM II

1.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	1.300
2.5.2.	Centro Deportivo Municipal	4.000
	SUB TOTAL	5.300

FINALIDAD III - OBRAS SANITARIAS - ITEM III

1.1.1.2.10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	200
	SUB TOTAL	200

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	4.000
1.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	4.000
	SUB TOTAL	8.000

ART.2°.- Las ampliaciones se realizarán con las economías de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos 1985:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.1.1.	Sueldo Personal Superior	2.300
------------	--------------------------	-------

1.1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	2.000
	SUB TOTAL	4.300

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.2.14.2.	Gastos para atención de Servicios Públicos	2.000
2.5.2.3.	Construcción Nichos Cementerio	7.800
	SUB TOTAL	9.800

FINALIDAD III - OBRAS SANITARIAS

1.1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	2.800
	SUB TOTAL	2.800
	TOTAL	166.900

ART.3°.- Créase las siguientes Partidas en el Presupuesto de Gastos 1985:

FINALIDAD II - HOSPITAL MUNICIPAL

1.1.1.2.5.4.	Adicional por función	1.600
	SUB TOTAL	1.600

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.2.16	Iluminación Barrios Suburbanos	13.000
1.1.1.1.4.	Sueldo Personal Técnico	500
	SUB TOTAL	13.500

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.2.5.2.	Bonificación por Dedicación Exclusiva	300
	SUB TOTAL	300
	TOTAL	15.400

ART.4°.- Las creaciones del artículo anterior se realizarán con las economías de las siguientes partidas:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.2.5.	Adicional por función	1.600
------------	-----------------------	-------

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.2.3.	Construcción de Nichos	13.800
	TOTAL	15.400

ART.5°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

No existiendo mas asuntos que considerar, la Presidencia cuando eran las doce horas quince minutos declaró finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.-